Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Mon May 18 14:59:42 2026 / +0000 GMT

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA Honorarios. Pautas de regulación En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2017. Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada, habiéndose considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos y tomando como base la liquidación aprobada a fs. 871 pto. I, se elevan a ciento cuarenta mil pesos ($ 140.000) los honorarios del letrado patrocinante de la actora, Dr. D. D. F., a cincuenta y siete mil pesos ($ 57.000) los de la apoderada de la misma parte, Dra. L. V. V., se confirman en treinta y seis mil pesos ($ 36.000) los de la perito contadora, C. M. S., en treinta y seis mil pesos ($ 36.000) los del perito ingeniero vial, S. C. D. A., y estando apelados sólo por altos, se confirman en cuarenta mil pesos ($ 40.000) los del letrado patrocinante de la demandada, Dr. J. A. S., en quince mil pesos ($ 15.000) los de cada uno de los apoderados de la misma parte, Dres. M. L. G., D. A. R. y M. V. P., en dos mil pesos ($ 2.000) los del letrado patrocinante de la demandada, Dr. D. A. R., y en mil pesos ($ 1.000) los de la apoderada de la misma parte, Dra. M. L. C., regulados a fs. 871/4 (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 38 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432, decreto ley 16.638/57 y art. 478 CPCC). Notifíquese por Secretaría. Oport unamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA 027541E